

## **NORMAS BÁSICAS SOBRE EL RÉGIMEN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO EN LOS GRADOS EN:**

- **ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (GE-2),**
- **ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS MENCIÓN INTERNACIONAL (GE-4),**
- **ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS BILINGÜE (GE-2 BILINGÜE),**

### **Y EN LOS DOBLES GRADOS EN:**

- **ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y BUSINESS ANALYTICS (GE2+ANALYT)**
- **ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y EN RELACIONES INTERNACIONALES (GE-6)**
- **ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y EN DERECHO (GE-3)**
- **INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN Y EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (GITT+ADE)**
- **TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (GITI+ADE)**

## **CURSO 2023-2024**

### **1. OBJETO**

**1.1.** Las presentes normas regulan el régimen de los Trabajos Fin de Grado (TFG) ADE en los Grados en Administración y Dirección de Empresas (GE-2), en Administración y Dirección de Empresas Mención Internacional (GE-4), en Administración y Dirección de Empresas Bilingüe (GE-2 Bilingüe), en el Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Business Analytics (GE2+Analyt), en el Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Relaciones Internacionales (GE-6), en el doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho (GE-3), en el Doble Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación y en Administración y Dirección de Empresas (GITT+ADE) y el Doble Grado en Tecnologías Industriales y en Administración y Dirección de Empresas (GITI+ADE).

**1.2.** La guía docente de esta asignatura no podrá contener disposiciones contrarias a lo previsto en estas normas, aunque podrá establecer precisiones adicionales para la elaboración del Trabajo Fin de Grado.

### **2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TRABAJO**

**2.1.** El Trabajo de Fin de Grado es una materia de 6 ECTS en los planes de estudios de los Grados en Administración y Dirección de Empresas, en Administración y Dirección de Empresas Mención Internacional, en Administración y Dirección de Empresas Bilingüe, del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Business Analytics, del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Relaciones Internacionales, del doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho, del Doble Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación y en Administración y Dirección de Empresas (GITT+ADE), y del Doble Grado en Tecnologías Industriales y en Administración y Dirección de Empresas (GITI+ADE).

**2.2.** En el Trabajo Fin de Grado el alumno habrá de acreditar su capacidad para integrar los conocimientos adquiridos en los cursos académicos precedentes y para desarrollar competencias necesarias para ejercer su profesión.

**2.3.** El Trabajo Fin de Grado (TFG) será realizado individualmente por cada alumno bajo la dirección de un profesor director. El Trabajo Fin de Grado deberá versar sobre un tema comprendido en alguna de las Líneas de Investigación propuestas por los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

**2.4.** El TFG consistirá en un trabajo académico de investigación (por ejemplo, revisión de la bibliografía sobre un tema concreto, elaboración de un caso *-business case-* a partir de la información pertinente, aplicación práctica de metodologías a un tema de interés, análisis de la viabilidad comercial, operativa y/o financiera o definición de un modelo de negocio de un proyecto empresarial, etc.). Con independencia de la opción elegida, se ajustará a las exigencias que se especifiquen en la guía docente de la asignatura. En todo caso, deberá incluir un índice, conclusiones y bibliografía, así como tener una extensión **en el cuerpo del trabajo de entre 8.000 y 15.000 palabras**. En los Anexos al TFG se podrán incluir hasta 3.000 palabras adicionales.

**2.5.** El trabajo se redactará en español, salvo que el alumno solicite hacerlo en inglés y el director esté expresamente de acuerdo (su autorización tiene que constar por escrito)”.

En el caso de **los alumnos procedentes de E4 San Diego**, el TFG deberá ser obligatoriamente en ESPAÑOL y el alumno deberá atenerse expresamente a estas normas comunicadas por dicha universidad: “Además de las instrucciones que reciben los estudiantes con respecto a los requisitos de su TFG, queremos aclarar que el proyecto final de investigación es un trabajo académico. Como se ha dicho, debe tener un enfoque que responda a una revisión de la literatura, elaboración de un caso de negocio basado en información relevante, aplicación práctica de metodologías sobre el tema de interés junto con la viabilidad financiera o definición de un modelo de negocio para un proyecto empresarial. Independientemente del tema seleccionado, debe incluir un índice, conclusiones y una bibliografía. Además, la calidad del contenido comercial también se evaluará según la gramática, la sintaxis y la puntuación adecuadas y debe seguir el estándar de estilo APA. El profesor asignado a un estudiante individual para cumplir con su requisito de tesis también revisará el estilo de escritura, brindará comentarios y solicitará revisiones, según el estilo de escritura junto con la revisión del contenido de la tesis. El cuerpo del trabajo tendrá entre 12.000 y 18.000 palabras (hasta 3.000 palabras adicionales en los anexos). El idioma de la tesis será en español.”

### **3. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE TRABAJOS FIN DE GRADO**

**3.1.** Para todos los procesos y los trámites relacionados con la realización de los Trabajos Fin de Grado, la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales nombrará a los Coordinadores de la asignatura para los programas GE-2, GE-4, GE-2 Bilingüe, GE-2+BA, GE-6, GE-3, GITI+ADE y GITT+ADE. Los Coordinadores de Trabajo Fin de Grado serán los responsables de la confección de la guía docente de la asignatura,

asumirán la organización de las actividades docentes presenciales que se planifiquen en ésta y supervisarán de modo general su desarrollo en los términos establecidos en estas normas, resolviendo, con la colaboración en su caso del Director del Departamento, las incidencias académicas que se produzcan entre los alumnos y el profesor director. Serán, por tanto, también, los encargados de supervisar el proceso de evaluación establecido en estas normas, así como de firmar las actas de la asignatura en todos los programas. Asumirán todas aquellas funciones que la Decana les delegue. Para todas las labores administrativas y no académicas (entre otras, la gestión administrativa de la plataforma de asignación de estudiantes que realizarán su TFG a los directores) contarán con la asistencia del Personal de Administración y Servicios (PAS) que designe la Decana.

**3.2.** La repercusión de los Trabajos Fin de Grado en la planificación docente tanto del Coordinador como de cada profesor director tendrá lugar conforme a lo establecido en el Documento “Modelo de Gestión del Personal Docente e Investigador” aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad.

#### **4. OFERTA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

**4.1.** Desde la fecha prevista en el documento **CALENDARIO (existe un documento para los alumnos de E2/E2 Bil/E3/E4/E6, y otro documento para los alumnos de GITT+ADE GITI+ADE)** los alumnos tendrán acceso a la aplicación “Trabajos Fin de Grado”. En dicha aplicación, éstos encontrarán los nombres de los profesores de dedicación y de los profesores colaboradores asociados (por horas) con las Líneas de Investigación que ofertan, así como el número de plazas previstas para cada Línea.

Con este fin, previamente durante el mes previo a dicha fecha, los profesores de dedicación y los profesores colaboradores asociados (por horas) incluirán en la mencionada aplicación sus Líneas de Investigación y el número de plazas en cada una.

**4.2.** Desde la fecha de acceso a la aplicación, el alumno analizará dicha oferta y si hay alguna línea que le interese, la seleccionará contactando con el profesor correspondiente.

**4.3.** Cada profesor concertará una entrevista con los alumnos que hayan seleccionado sus Líneas de Investigación. Después de haber entrevistado a los alumnos y en función de, entre otros criterios, el tema concreto que le proponga el alumno, el profesor deberá cerrar sus plazas en la aplicación, asignando a los alumnos a las Líneas correspondientes. Una vez realizada esta asignación, la aplicación envía un correo electrónico al alumno para confirmarle que tiene plaza en una Línea de Investigación del profesor en cuestión.

Cuando el alumno reciba ese correo electrónico, deberá responder al profesor por el mismo medio, de forma que el alumno deje constancia de que se compromete a trabajar con dicho profesor.

**Con la fecha límite prevista en el documento CALENDARIO,** todos los alumnos deberán haber sido aceptados por algún profesor en alguna de las líneas propuestas y, en consecuencia, deberán quedar asignados en la plataforma por su director.

## 5. DESIGNACIÓN DE PROFESORES DIRECTORES

**5.1.** Cada profesor con dedicación exclusiva o plena a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales deberá asumir la dirección de Trabajos Fin de Grado. El Director de Departamento, de acuerdo con toda la carga de trabajo de cada profesor y teniendo en cuenta sus niveles de gestión e investigación (siguiendo el “Modelo de Gestión del Personal Docente e Investigador” aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad), podrá asignar a cada profesor el número definitivo de Trabajos a dirigir.

**5.2.** El Director de Departamento, en el caso de que fuese necesario, podrá designar como Director tanto a un profesor con dedicación semiplena como a un profesor colaborador asociado (por horas).

## 6. PROPUESTA DE DESARROLLO DEL TRABAJO

**Con la fecha límite prevista en el documento CALENDARIO**, el alumno deberá subir en la aplicación una **propuesta de desarrollo de su Trabajo Fin de Grado** (Índice provisional, objetivos, metodología y bibliografía) que deberá tener el visto bueno del profesor director para poder realizar la entrega final del TFG.

## 7. ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL TRABAJO

**7.1.** El alumno podrá acudir en el caso de cualquier incidencia académica a los Coordinadores Académicos. Para las cuestiones administrativas, deberá acudir a la Asistente a la Coordinación de TFG.

**7.2.** El profesor Director orientará al alumno durante la realización del Trabajo Fin de Grado, revisará los adelantos del trabajo que el alumno le presente y supervisará la tarea que el alumno desarrolle de forma autónoma, velando por el cumplimiento de los objetivos fijados, según el calendario acordado.

**7.3.** Durante la realización del trabajo el alumno deberá presentar **entre 1 y 3 entregas intermedias** (según criterio del director).

**7.4.** Concluido el TFG, el alumno/a lo entregará en formato digital a través de la plataforma **en las fechas previstas en el CALENDARIO**. Deberá subir **una copia digital con todos sus datos en la portada** (cuyo modelo oficial está a disposición del alumno) y deberá incluir, antes de la bibliografía, una **declaración respecto al uso de Chat GPT u otras herramientas de Inteligencia Artificial Generativa**. Esta copia es la que se almacenará en el repositorio de la Universidad,

**7.5.** Así mismo, una vez concluido el TFG, el alumno entregará a la Asistente a la Coordinación de TFG las solicitudes para optar a los diferentes premios existentes, en el caso de que ése fuese su deseo.

**7.6.** En cada curso académico se prevén dos convocatorias para los Trabajos Fin de Grado, la ordinaria y la extraordinaria, como está establecido en las Normas Académicas de los Estudios de Grado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Las fechas previstas para ello se publicarán en el CALENDARIO previsto a tal efecto.

## **8. CALIFICACIÓN DEL TRABAJO**

**8.1.** Las **entregas intermedias** serán evaluadas por el director siguiendo el modelo específico incluido en la aplicación “Trabajos Fin de Grado”, y supondrán un **20% de la nota final**.

**8.2.** Tras la realización del TFG, el **trabajo escrito** será evaluado de manera razonada por el director a través del modelo específico incluido en la aplicación “Trabajos Fin de Grado”. Su calificación supondrá el **30% de la calificación final**. En caso de no incluir la **declaración respecto al uso de Chat GPT u otras herramientas de Inteligencia Artificial Generativa**, la calificación final del TFG será 0.

**8.3.** Además del trabajo escrito, el alumno deberá realizar una **defensa oral** del mismo ante su Director y el segundo corrector, lo que constituirá **el 50% restante de la nota final**.

El **plazo para realizar dicha defensa oral se recoge en el CALENDARIO**. Por tanto, la entrega del trabajo no equivale a su finalización ya que dicha defensa oral constituirá un requisito indispensable para la conclusión definitiva del TFG.

**8.4.** En el caso de que un alumno no entregue el trabajo, lo entregue fuera del plazo establecido, la propuesta de calificación formulada por el profesor director deberá ser *“no presentado”*.

Es responsabilidad del profesor director comprobar el porcentaje de similitud del TFG en Turnitin y valorar si se trata de un caso de plagio. También deberá verificar el cumplimiento de la declaración respecto al uso de Chat GPT u otras herramientas de Inteligencia Artificial Generativa. En caso de que el trabajo presente plagio o uso indebido de Chat GPT u otras herramientas de Inteligencia Artificial Generativa, deberá comunicarlo a los coordinadores académicos correspondientes. La calificación en dichos casos será de cero y se solicitará a la Vicedecana de Ordenación Académica la apertura de expediente con las sanciones que sean de aplicación (pérdida de convocatoria siguiente, etc.).

**8.5.** La **calificación definitiva** del TFG **corresponde a los coordinadores**, quien a tal efecto deberán tomar en consideración la evaluación de las entregas intermedias (supondrá un 20% de la nota final), la evaluación del trabajo escrito final (supondrá un 30% de la nota final) y la calificación otorgada a la defensa oral (el 50% restante).

**8.6.** **Para aprobar el TFG, hay que aprobar el trabajo escrito y la defensa oral**. Si alguna de ellas estuviera suspensa, no podrán compensarse entre sí y la calificación final del trabajo correspondería a la menor nota obtenida en ambas.

**8.7.** Corresponde a los Coordinadores de Trabajos Fin de Grado, oído el profesor director, informar a los alumnos sobre su evaluación (según lo previsto en las Normas Académicas de los Estudios de Grado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) en la convocatoria ordinaria una vez que estén disponibles las calificaciones provisionales. El plazo para recibir esa información será de cinco (5) días hábiles tras la publicación de las calificaciones provisionales.

Los Coordinadores de Trabajos Fin de Grado dejarán constancia de la calificación otorgada en la convocatoria ordinaria en el acta oficial expedida por la Secretaría General de la Universidad.

**8.8.** El alumno que suspenda el Trabajo Fin de Grado en la convocatoria ordinaria, podrá presentar su Trabajo corregido y modificado, incluyendo los cambios y sugerencias efectuados por su profesor director en la convocatoria extraordinaria y deberá realizar de nuevo la defensa oral para poder incorporar las mejoras realizadas en su TFG. El alumno que no haya presentado el TFG en la convocatoria ordinaria podrá hacerlo en la convocatoria extraordinaria. El alumno sancionado por plagio o por uso indebido de Chat GPT u otras herramientas de Inteligencia Artificial Generativa deberá realizar un trabajo nuevo (distinto al sancionado) para presentarlo en la convocatoria que le sea concedida, según dictamen del Decanato. El director para la Convocatoria extraordinaria, en principio, seguirá siendo el mismo.

**8.9.** La calificación en convocatoria extraordinaria seguirá el mismo procedimiento que la ordinaria.

Los Coordinadores de Trabajo Fin de Grado publicarán en Moodle el resultado de la evaluación de los alumnos en la convocatoria extraordinaria tras las respectivas Juntas de Calificación. Tras las Juntas de Calificación, los alumnos dispondrán de dos (2) días hábiles para recibir información de los Coordinadores, relativa a su calificación final.

Los Coordinadores de Trabajos Fin de Grado reflejarán la calificación obtenida en la convocatoria extraordinaria en el acta oficial expedida por la Secretaría General de la Universidad.

**8.10.** Si el alumno suspende en convocatoria extraordinaria, tendrá que matricularse de esta asignatura en el siguiente curso y podrá iniciar todo el proceso que conlleva desde el momento cero (elección de tema y director). Además, siempre que sólo tenga pendientes 18 créditos ECTS para terminar el Grado, podrá solicitar al Vicerrector competente una convocatoria adelantada a diciembre-enero del curso entrante.

## **9. CONVOCATORIAS**

**9.1.** Lo previsto en estas normas será de aplicación para todas las convocatorias que las Normas Académicas de los Estudios de Grado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales otorgan al alumno para la superación de la asignatura.

**9.2.** En el caso de las convocatorias extraordinarias, adicionales y de gracia que tengan lugar en un curso académico distinto de aquél en el que el alumno se matriculó por primera vez de la asignatura, la Decana (o la persona en quien éste delegue) podrá

autorizar tanto que el alumno elija nueva Línea de Investigación y nuevo profesor director como que, por el contrario, quiera mantener parcial o totalmente sus respectivas opciones de investigación iniciales.